

AYUNTAMIENTO DE



HACINAS
09611 BURGOS

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HACINAS DEL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2019.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Hacinas, siendo las catorce horas cinco minutos del día dieciocho de octubre de dos mil diecinueve, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Ángel de Juan Olalla, los siguientes Concejales D. Oscar Fernando Alonso Olalla, D^a Joana Salinas Olalla, D. Juan Antón del Hoyo y D. Rafael Jesús Campo del Hoyo, debidamente convocados al efecto, para celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Hacinas, en primera convocatoria, asistidos del Secretario de la Corporación D^a Sonia Ordóñez de Juana, existiendo quórum suficiente a tenor de lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en relación con el R. D. 2568/86 de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el fin de tratar el siguiente Orden del día.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 12 DE JULIO DE 2019.

Se procede a dar cuenta por parte del Sr. Alcalde de la exposición pública del Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del día 12 de julio de 2019.

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el Alcalde se preguntó si existía alguna observación contra la citada Acta.

No habiendo observación alguna contra la misma, ésta queda aprobada en los propios términos en los que se encuentra redactada, por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A OBRAS O SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL 2019. ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN PARCIAL DE LAS CALLES NUÑO DE RASURA, FERNÁN GONZÁLEZ Y SANTA LUCÍA EN HACINAS.

Vista la Providencia de Alcalde de fecha de 16 de octubre de 2019 por la que se justifica la necesidad de este Ayuntamiento de llevar a cabo las obras consistentes en la pavimentación parcial de las calles Nuño de Rasura, Fernán González y Santa Lucía en Hacinas, por el evidente deterioro de las mismas, siendo una de las necesidades a cubrir de servicios mínimos de obligado cumplimiento para todos los Ayuntamientos por el evidente deterioro de la misma, según se dispone en los art. 26 de la LBRL, y la idoneidad del tipo de contrato y la cuantía del mismo hace necesario su adjudicación a través de un contrato menor.

Vista la Memoria Técnica de la Inversión de las obras de pavimentación parcial de las calles Nuño de Rasura, Fernán González y Santa Lucía en Hacinas, fechada en julio de 2019, redactada por el estudio Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura, con un presupuesto base de licitación que asciende a 36.000,00 €

AYUNTAMIENTO DE



HACINAS
09611 BURGOS

(IVA incluido), base 29.752,07 euros e IVA del 21% 6.247,93 euros, cuya publicación se hizo en el B.O.P. de Burgos Nº 136 a fecha de 19 de julio de 2019.

Visto el Presupuesto base de licitación de las Obras, que asciende en su caso a 36.000,00 € (IVA incluido).

Visto el Informe de Secretaría de fecha de 17 de octubre de 2019 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el Informe de Intervención de fecha de 17 de octubre de 2019 sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, de manera que el importe de estos recursos ordinarios asciende a 157.850,00 euros, por lo que el importe de la contratación que es de 36.000,00 euros, presupuesto de contrato equivalente a 29.752,07 euros de principal y 6.247,93 euros de IVA, supone aproximadamente el 23 % sobre aquellos recursos, correspondiendo la competencia para contratar al Pleno al superar el 10 % de los recursos ordinarios.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obras

Objeto: Pavimentación parcial de las calles Nuño de Rasura, Fernán González y Santa Lucía en Hacinas

Procedimiento: Contrato menor Tramitación: Ordinaria

Valor estimado: 29.752,07 €

IVA 21% 6.247,93 €

Precio: 36.000,00 €

Duración: MENOR A UN AÑO.

Habiendo invitado a tres empresas del sector que presentaran correspondientes propuestas, a saber, Hormigones El Molino, Áridos y Hormigones Maeso y Excavaciones y Obras Fran, solo una ha presentado oferta económica, siendo:

- Excavaciones y Obras Francisco Peñas Andrés, con una oferta de 36.000,00 euros (IVA incluido), base 29.752,07 euros e IVA del 21% 6.247,93 euros y mejora en aumento de unidades de obra de 2.000,00 euros IVA incluido. (Registro de entrada Nº 2019-E-RE-29 de fecha de 14/08/2019).

Visto que el precio de adjudicación de contrato asciende a la cantidad de 36.000,00 euros IVA incluido (cantidad necesaria para recibir el total de la Subvención) y que el gasto de la obra se financiará con cargo al PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS O SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL 2019, de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, publicado el extracto en el B.O.P. de Burgos, nº 4, de 8 de enero de 2019.

Visto que queda manifestado por el órgano de contratación que no existe fraccionamiento de la obra habida cuenta de que se trata de una obra que se ejecutará en un periodo de 1 año destinada a resolver un problema aislado, que no tendrá continuidad y que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra que haga entender al mismo como contrato de obra no menor.

AYUNTAMIENTO DE



HACINAS
09611 BURGOS

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por unanimidad de los asistentes al Pleno del Ayuntamiento de Hacinas, se **ACUERDA**:

PRIMERO.- Ejecutar la obra de la Memoria Técnica de la Inversión consistente en pavimentación parcial de las calles Nuño de Rasura, Fernán González y Santa Lucía en Hacinas, fechada en julio de 2019, redactada por el estudio Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura, incluida en el PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS O SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL 2019.

SEGUNDO. - Aceptar la Propuesta Económica presentada a fecha de 14 de agosto de 2019 por la empresa Excavaciones y Obras Francisco Peñas Andrés, con una oferta de 36.000,00 euros (IVA incluido), base 29.752,07 euros e IVA del 21% 6.247,93 euros y mejora en aumento de unidades de obra de 2.000,00 euros IVA incluido.

TERCERO.- Adjudicar el contrato para la realización de las obras de pavimentación parcial de las calles Nuño de Rasura, Fernán González y Santa Lucía en Hacinas, a la que a continuación se relaciona: Empresa Excavaciones y Obras Francisco Peñas Andrés con C.I.F. 71.271.985-E y con domicilio social en calle Arrabal Nº 3, C.P. 09612 La Gallega, en la provincia de Burgos, por importe de 36.000,00 euros (IVA incluido), base 29.752,07 euros e IVA del 21% 6.247,93 euros y mejora en aumento de unidades de obra de 2.000,00 euros IVA incluido.

CUARTO. Aprobar el gasto correspondiente a 36.000,00 euros, para el Ejercicio 2019, en la Aplicación presupuestaria 920.6.60.609.01 cuyo crédito es de 37.870,00 euros.

QUINTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

SEXTO. Se deberá notificar a los interesados dándoles cuenta de los recursos y plazos de los que disponen para su interposición, en el supuesto de que no estén de acuerdo con la resolución.

SÉPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

OCTAVO.- Facultar al Sr. Alcalde a adoptar todos los acuerdos relacionados con este asunto.

TERCERO.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD ALFOZ DE LARA.

AYUNTAMIENTO DE



HACINAS
09611 BURGOS

Por la Alcaldía se trata el asunto de la Modificación de Estatutos de la Mancomunidad Alfoz de Lara, dando lectura de la documentación y conforme a los siguientes Antecedentes y consideraciones.

Primero. Visto el escrito remitido por la Mancomunidad Alfoz de Lara a fecha de 27 de septiembre de 2019, registro de entrada Nº 2019-E-RC-250, a fecha de 30 de septiembre, fecha de conformidad del escrito, por el que solicita se proceda a aprobar por el Pleno de la Corporación la modificación de Estatutos consistente en adaptar los mismos a la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local aprobada mediante Ley 27/2013 de 27 de diciembre.

De conformidad con lo anterior, por unanimidad de los asistentes al Pleno del Ayuntamiento, se adopta el siguiente **ACUERDO**.

Primero. Aprobar la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad Alfoz de Lara en los términos que constan en el expediente administrativo.

Segundo. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Mancomunidad Alfoz de Lara.

CUARTO.- ELECCIONES A CORTES GENERALES DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2019. ACUERDO DEL PLENO DEL SORTEO PUBLICO PARA LA DESIGNACION DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL.

Resultando que por el Real Decreto 551/2019, de 24 de septiembre, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones, se efectuó la convocatoria de Elecciones a Cortes Generales, y que de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre las personas censadas en la Sección única, del Presidente y los dos vocales de cada Mesa.

Resultando que en virtud de reiterados Acuerdos de la Junta Electoral Central, es el Pleno de esta Corporación el que debe realizar el sorteo, por mayoría absoluta ACUERDA:

Primero.- Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

Previa determinación de las personas que pueden concurrir al sorteo público, de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, se realiza el sorteo mediante la aplicación Conoce con los designados.

Segundo.- De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:

Distrito Único- Sección Única, Mesa Única

AYUNTAMIENTO DE



HACINAS
09611 BURGOS

TITULARES

PRESIDENTE/A: D./D ^a . JAVIER CAMARA URIEN	D.N.I. 13.172.033-W	ELECTOR N ^o 31
1 ^{er} VOCAL: D./D ^a . FELICIANO OLALLA OLALLA	D.N.I. 71.251.752-Y	ELECTOR N ^o 93
2 ^o VOCAL: D./D ^a . JUAN CARLOS IZQUIERDO REY	D.N.I. 13.088.978-T	ELECTOR N ^o 65

SUPLENTE

1 ^o PRESIDENTE/A: D./D ^a . URKO GONZALEZ LAZARO	D.N.I. 78.939.936-A	ELECTOR N ^o 52
2 ^o PRESIDENTE/A: D./D ^a . ALBERTO GALLEGO OLALLA	D.N.I. 13.086.786-Q	ELECTOR N ^o 43
1 ^o DE 1 ^{ER} VOCAL: D./D ^a . MARIA ANGELES OLALLA MARTINEZ	D.N.I. 72.247-218-D	ELECTOR N ^o 89
2 ^o DE 1 ^{ER} VOCAL: D./D ^a . FRANCISCO JAVIER MOLINERO DE MIGUEL	D.N.I. 71.260.422-M	ELECTOR N ^o 81
1 ^o DE 2 ^o VOCAL: D./D ^a . JESUS AMANDO ANTON OLALLA	D.N.I. 13.138.646-B	ELECTOR N ^o 14
2 ^o DE 2 ^o VOCAL: D./D ^a . ELENA IZQUIERDO GOMEZ	D.N.I. 71.267.260-N	ELECTOR N ^o 63

Tercero.- Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Junta Electoral de Zona.

QUINTO.- ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE DESAFECTACIÓN DE LA PARCELA SOBRANTE DE VIAL PÚBLICO EN CALLE NUEVA 18, EN HACINAS.

Visto que con fecha 22 de marzo de 2019, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para llevar a cabo la desafectación del bien de dominio público parcela sobrante de vial público en calle Nueva 18 en Hacinas propiedad de este Ayuntamiento, del uso o servicio público pasando a ser bien patrimonial y a fecha de 25 de marzo, certificado de inscripción en el inventario de bienes de la Entidad Local.

Visto que con fecha 25 de marzo de 2019, se emitió informe por los Servicios Técnicos sobre la oportunidad o necesidad de la desafectación del bien, según la Legislación vigente.

Visto que con fecha 8 de julio de 2019, se remitió informe-propuesta de Secretaría y, con fecha 12 de julio, Dictamen de la Comisión Informativa en el que se acordaba la aprobación inicial del expediente de desafectación del bien de referencia.

Visto que con fecha 12 de julio de 2019, se aprobó inicialmente por el Pleno el expediente de desafectación del bien de dominio público parcela sobrante de vial público en calle Nueva 18 en Hacinas, propiedad de este Ayuntamiento.

Visto que con fecha 26 de julio de 2019, se publicó la aprobación inicial del expediente de desafectación del bien, en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 141, y se expuso durante un mes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para que durante ese período se presentasen las alegaciones oportunas.

Asimismo, el expediente estuvo disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.hacinas.es>].

Visto que con fecha 18 de septiembre de 2019, se emitió certificado de Secretaría sobre la exposición pública del expediente.

AYUNTAMIENTO DE



HACINAS
09611 BURGOS

Visto el informe propuesta de Secretaría de fecha 20 de septiembre de 2019, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de fecha de 18 de octubre de 2019, adopta, en concordancia con los artículos 22.2.1) y 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por mayoría absoluta del número legal de personas miembros del mismo el siguiente **ACUERDO**

PRIMERO. Aprobar definitivamente la desafectación del bien de dominio público parcela sobrante en calle Nueva 18 en Hacinas, propiedad de este Ayuntamiento, que pasa de ser un bien de dominio público a bien patrimonial.

SEGUNDO. Realizar el acto de recepción formal del bien que ha sido desafectado, de conformidad con el artículo 8.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

TERCERO. Anotar en el Libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien, y trasladar a la Gerencia Territorial de Catastro y al Registro de la Propiedad para que proceda a dejar constancia de este cambio a los efectos legales correspondientes.

SEXTO.- ESCRITOS VARIOS, INFORMACIONES Y ASUNTOS PÚBLICOS.

INFORMACIONES

Se informa por Secretaria Intervención que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se remiten los datos de ejecución del presupuesto correspondiente al final del tercer trimestre, resultando el siguiente Informe de Evaluación de cumplimiento de los objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que supone que en el Presupuesto de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación: Se cumplen los objetivos de estabilidad presupuestaria ya que hay ingresos no presupuestarios pendientes de reconocer en el presupuesto en el capítulo tercero de tasas, precios públicos y otros ingresos.

De otro lado, por la Alcaldía se informa que recibida declaración responsable a fecha de 3 de octubre de 2019, registro de entrada N° 2019-E-RC-252, por parte de Arturo ** para reforma de cubierta en Diseminado nº 18 en Ctra 234, para la que presenta proyecto básico y de ejecución del Arquitecto Prospero García-Gallardo Sanz visado por el COACYLE demarcación Burgos a fecha de 23 de septiembre de 2019, por parte de los técnicos municipales lo tratan como licencia de obra mayor. Ante la duda técnica de si es declaración responsable o licencia de obra mayor, por parte del Ayuntamiento se traslada la petición del interesado al Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura de la Diputación Provincial de Burgos para que emitan informe técnico dirimente de la obra a ejecutar.

La Corporación se da por enterada sin manifestar oposición alguna.

AYUNTAMIENTO DE



HACINAS
09611 BURGOS

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus **resoluciones más importantes producidas desde la última sesión ordinaria celebrada a fecha de 12 de julio de 2019** para su conocimiento, censura o aprobación, según crean procedente.

Ordenes de pago

- Resolución nº 67/19, de 15 de julio de pago a Taller Roscales (rueda), Nilsson Laboratorios (control y mantenimiento agua 2º trimestre) y Reysan (informe técnico).
- Resolución nº 71/19, de 26 de julio, de pago de nómina del mes a Auxiliares de Jardinería y el Servicio de limpieza del Ayuntamiento y a Reysan (memoria PPC 2019) y Municipal Informática (fichero y rendición Cuenta General 2018).
- Resolución nº 73/19, de 9 de agosto, de pago a Ayuntamiento de Carazo (convenio agua 2019).
- Resolución nº 76/19, de 26 de agosto, de pago de nómina del mes a Auxiliares de Jardinería y el Servicio de limpieza del Ayuntamiento.
- Resolución nº 81/19, de 20 de septiembre, de pago a Espectáculos El Torico (animación fiestas 2019).
- Resolución nº 82/19, de 25 de septiembre, de pago a Producciones Salas (actuación fiestas 2019 y alquiler equipo sonido), Charanga Sobrinos del Cid (animación fiestas 2019), Áridos Maeso (limpieza de residuos de caminos) y Buras Music (actuación fiestas 2019 y alquiler equipo sonido).
- Resolución nº 83/19, de 26 de septiembre, de pago de nómina del mes a Auxiliares de Jardinería y el Servicio de limpieza del Ayuntamiento.
- Resolución nº 89/19, de 7 de octubre, de pago a Sgae (servicio derechos autor por actuación musical en fiestas 2019).

Otras materias

- Resolución Nº 68/19, de 19 de julio, de aprobación del padrón fiscal de agua primer semestre 2019.
- Resolución Nº 69/19, de 22 de julio, de baja en padrón municipal a Lucinia ** por defunción.
- Resolución Nº 70/19, de 22 de julio, de liquidación tasa cementerio por sepultura de Lucinia **.
- Resolución Nº 72/19, de 7 de agosto, de alta en padrón municipal a Mª Soledad ** por cambio de residencia.
- Resolución Nº 78/19, de 18 de septiembre, de solicitud de subvención de cercados y abrevaderos para ganado en montes de EELL para el 2019.
- Resolución Nº 79/19, de 18 de septiembre, de alta en padrón municipal a Licinia ** por cambio de residencia.
- Resolución Nº 80/19, de 19 de septiembre, de solicitud de subvención de la tercera convocatoria de la iniciativa Wifi4EU.
- Resolución Nº 91/19, de 9 de octubre, de baja en padrón municipal a Marjorie Norha ** por cambio de residencia.

En materia de Urbanismo

AYUNTAMIENTO DE



**HACINAS
09611 BURGOS**

De obra menor

- Resolución N^o 84/19, de 30 de septiembre, de concesión de licencia a Daniel ** para cambiar puerta de garaje por ventanas de PVC color madera en inmueble de c/ Nueva.
- Resolución N^o 85/19, de 30 de septiembre, de concesión de licencia a Sergio ** para instalar toldo de 4,15x3,10 color marfil en inmueble de c/ San Cibrián.
- Resolución N^o 87/19, de 7 de octubre, de concesión de licencia a Cirilo ** para reparar pared y bajoteja en inmueble de c/ Salas.
- Resolución N^o 88/19, de 7 de octubre, de concesión de licencia a Arturo ** para cerrar puerta de calle, colocar ventana, revocar paredes y mover tierras en inmueble de Ctra N-234.

De obra mayor

- Resolución N^o 75/19, de 23 de agosto, de concesión de prórroga de licencia a José Manuel ** para ejecutar reforma de vivienda en c/ Fuente, para lo cual se ha presentado un Proyecto Básico y de Ejecución, redactado por el Arquitecto, D. Próspero García-Gallardo Sanz, con el preceptivo visado del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, Demarcación de Burgos, de fecha de 28 de diciembre de 2017.

De Primera Ocupación

- Resolución N^o 90/19, de 9 de octubre, de concesión de licencia de primera ocupación a Lucía ** de vivienda unifamiliar en c/ Nueva. (Obra dirigida por los Arquitectos, D. José Luis Serrano López y D. Miguel Ángel Serrano López y la dirección de la ejecución del Arquitecto Técnico, D^a María Isabel de Juan Barriuso, y para las que se presenta Documentación Final de Obras con el Certificado de Fin de Obras Conjunto de la Dirección de Obra, con el preceptivo visado del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, Demarcación de Burgos, de fecha de 1 de julio de 2019 y de la Dirección de la Ejecución, con el preceptivo visado del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Burgos, de fecha de 27 de junio de 2019 y anexo de documentación final de obra redactado por los Arquitectos D. José Luis Serrano López y D. Miguel Ángel Serrano López a fecha de junio de 2019 (con registro entrada N^o 2019-E-RE-31 a fecha de 16 de septiembre de 2019).

A todas ellas se les liquida el ICIO y la imposición, en su caso, de la Fianza de gestión de residuos de construcción correspondiente.

La Corporación se da por enterada sin manifestar oposición alguna.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte del Sr. Concejal D. Juan Antón del Hoyo se plantean distintas preguntas. Por una parte pregunta si se sabe algo de una cocina que ha regalado un vecino al Ayuntamiento y el Sr. Alcalde le contesta que será colocada en el inmueble municipal de ocio "Casa del Cura".

AYUNTAMIENTO DE



HACINAS
09611 BURGOS

De otro lado plantea la iniciativa de que en la figura del árbol fósil nº 1, que está en evidente abandono, se ponga una cadena de protección, un cartel informativo y una base de césped artificial para acondicionarlo. El resto de miembros de la Corporación estudiarán la iniciativa.

También pregunta a Secretaría y Alcaldía en qué situación administrativa se encuentra el acuerdo entre Hacinas y Pinilla de los Barruecos para proceder al deslinde del Comunero Gete y Hacinas, a lo que la Secretaria le contesta que ese expediente, que se inició en allá por el 2012, era inviable al ser un monte de carácter indivisible, que a pesar de los tramites que se iniciaron por parte de ambos Ayuntamientos la Junta de Castilla y León no autorizó el deslinde justificada en esa indivisibilidad por lo que el expediente quedó en su día archivado. Contestación que queda corroborada por la Alcaldía.

Por último, plantea que la Junta de Ledanías debería dar una salida a los pinos que hay en los parajes de “La Magdalena” y “Peña Corrales” y el Sr. Alcalde le contesta que se está estudiando el asunto.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, siendo las catorce horas cincuenta minutos, lo que se recoge en la presente Acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE,

D. José Ángel de Juan Olalla.

LA SECRETARIA,

D^a Sonia Ordóñez de Juana.

Diligencia.- para hacer constar que el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación celebrada el día 18 de octubre de 2019 ha quedado extendida en el Libro de Actas en cinco folios con la siguiente numeración: 3138961, 3138962, 3138963, 3138964 y 3138965. En Hacinas, a 28 de octubre de 2019. La Secretaria Interventora.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE